

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE	FORMULARIO DE SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y LISTA DE CHEQUEO							Espacio para sticker de radicado	
	Fecha de solicitud	DIA		MES		AÑO			I. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
	2	7	0	2	2	0	1	7	Nombre: MARITZA ZARATE VANEGAS
II. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD	Persona natural		Persona jurídica					X	
	Nombre de la Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB - ESP							C.C.: 30.351.548	
	NIT: 899.999.094-1			CIUU			Dirección: Avenida calle 24 No 37-15.		
	Dirección: Avenida calle 24 No 37-15.			Teléfono: 3447000			Teléfono: 3447000		
				FAX:3447058			Email:		

Yo **MARITZA ZARATE VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No **30.351.548** actuando como persona natural o como representante legal de la empresa **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB - ESP** Autorizó el envío de NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA sobre el accionar dentro del presente proceso:

SI NO

Dirección de correo electrónico: mzaratev@acueducto.com.co

Información del Apoderado (Cuando aplique)							
Nombres: N.A			Cédula: N.A			Tarjeta profesional: N.A	
III. DATOS GENERALES DE LA OBRA	Nombre del proyecto:						
	Número de contrato con la entidad pública:				Naturaleza del proyecto	Público	x
						Privado	
						Mixto	
	Dirección donde se desarrollará el proyecto, obra o actividad:				Av. Ferrocarril con rio Tunjuelo		
	Descripción de las actividades: Se requiere la construcción de un paso elevado Sobre Rio Tunjuelo., para renovar el viaducto existente, Incluye suministro e Instalación tubería de acero - WSP Di=1800 mm, presión de trabajo 150 PSI con unión expandida soldada. Revestimiento interior en mortero y exterior en Pintura, estructura en concreto de soporte, cimentación y mejoramiento de suelo por medio de pilotes. ver planos de diseño adjuntos						
	Tiempo estimado para el desarrollo de la obra:		8 meses	No. De PIN (Resolución 1115 de 2012)	Plan de Gestión de RCD:	SI	x
				Pendiente		NO	
	Volumen estimado de RCD: 450 m3				Área a intervenir:	150m2	
	El proyecto requiere de la tala, poda o traslado de árboles				SI	NO	x
El proyecto ya posee autorización de tala, poda o traslado de árboles				SI	NO	x	
NOTA 1: En caso afirmativo, indicar el número del acto administrativo otorgado para el tratamiento silvicultural.							
Tipo de permiso de Ocupación de cauce					Permanente	x	
					Temporal		

126PM04-PR36-F-A2-V7.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

FORMATO DE SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE

IV. DATOS ESPECÍFICOS DE LA OBRA	Maque con un X el tipo de material a utilizar	DESCRIPCIÓN		Nombre de la fuente donde se va a obtener cada uno de los materiales		
		Arena	x			
		Grava	x			
		Concreto	x			
		Asfalto				
		Fabricados de concreto	x			
		Prefabricados de concreto	x			
	Maque con un X el tipo de obra	Productos en arcilla	x			
		Cobertura vegetal			Altura en metros	2552
		Construcción de un puente			Longitud en metros	42,51
		Ampliación o adecuación de un puente				
		Construcción de una vía			Área blanda afectada	0
		Ampliación o adecuación de una vía				
		Canalización del cuerpo de agua				
Desvío del cauce			Área de ZMPA afectada	150 m2		
Entrega de aguas						
Construcción de una estructura hidráulica	x					
OTRO ¿Cuál? "Construcción de un viaducto sobre el río Tunjuelo"						
V. DATOS DEL CUERPO DE AGUA	Nombre del cuerpo de agua donde se solicita el Permiso de Ocupación de Cauce: Río Tunjelo a la altura de la Av. Ferrocarril del Sur					
	CAUDAL MEDIO DE LA CORRIENTE	40,75 (m3/s)	X	100.404.013		
			Y	91716644		
			COTA	2550,3		
	CAUDAL MÁXIMO DE LA CORRIENTE (Época de lluvias)	59,77 (m3/s)	X	100.404.013		
			Y	91716644		
			COTA	2554,4		
	CAUDAL MÍNIMO DE LA CORRIENTE (Época seca)	22,50 (m3/s)	X	100.404.013		
			Y	91716644		
			COTA	2548,7		
	TIPO DE CAUCE		TIPO DE ALINEAMIENTO		TIPO DE FLUJO	
	Intermitente		Recto	X	Laminar	X
Permanente	X	Meándrico		Turbulento		
		Trenzado				
VI. OTROS DATOS DE LA OBRA	Descripción del uso de los predios aledaños al cuerpo de agua objeto de Permiso de Ocupación de Cauce: El uso de los predios aledaños es residencial y comercial					
	Descripción de obras existentes y aprovechamiento del cuerpo de agua que pueda verse afectado: Este tramo de río se encuentra en terreno natural, intervenido por un viaducto de la línea Tibitoc-Casablanca el cual requiere su renovación debido a su antigüedad.					
	Cuando se trate de obras de naturaleza pública, ¿cuenta el proyecto con diseños paisajísticos aprobados por la SDA? NO Obras de mantenimiento del Canal ¿Cuál es el balance de áreas en metros cuadrados?					

VII. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

<p>1. ASPECTOS DOCUMENTALES</p>	<p>a. Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante. Certificado de existencia y representación legal o del documento que haga sus veces, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses previo a la fecha de presentación de la solicitud y/o cédula de ciudadanía cuando sea persona natural, cuando se actúe por medio de apoderado debe adjuntar poder debidamente otorgado.</p> <p>b. Formulario de Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce completamente diligenciado. Resolución 1391 de 2003.</p> <p>c) Concepto técnico o diagnóstico emitido por el IDIGER o la entidad que haga sus veces para los casos de obras en áreas de alto riesgo no mitigable, crecientes extraordinarias u otras emergencias, en cumplimiento del Art. 124 Decreto Ley 2811 de 1974 y Art. 196 del Decreto 1541 1978. Este ítem aplica para los trámites que sean solicitados por emergencia.</p> <p>d) Autoliquidación del cobro por el servicio de evaluación según formato que puede ser consultado en la página web www.ambientebogota.gov.co.</p> <p>e) Recibo de consignación del pago realizado por concepto de evaluación de la solicitud ambiental, debidamente sellado por Secretaría Distrital de Hacienda (en original) o constancia por pantallazo de la transferencia electrónica que acredita el pago (se debe citar a que pagos corresponde).</p> <p>f) Cuando la solicitud sea efectuada por un usuario diferente a la EAB, debe anexar comunicación de esa entidad que otorgue concepto favorable de las obras propuestas en el cuerpo de agua objeto de intervención, en el marco de sus competencias.</p>
<p>2. ASPECTOS TÉCNICOS</p>	<p>a) Descripción del proyecto: nombre del proyecto, objetivos, justificación, descripción de las actividades detalladas a desarrollar, listado de coordenadas planas de los puntos a intervenir en Sistema de Referencia Magna Sirgas Bogotá. Esta descripción deberá venir en formato PDF protegido y en formato editable (Word).</p> <p>b) Planos: Plano de localización de los puntos a intervenir en la fuente hídrica y su área de influencia debidamente georreferenciados. El (los) plano(s) deben ir firmado por el profesional responsable con número de Tarjeta profesional, a escalas 1:500 a 1:1.000. Los planos deberán entregarse en medio digital (PDF o JPG).</p> <p>c) Planos topográficos: Planos longitudinales en perfil del total de la sección a intervenir y planos transversales en planta y perfil de los puntos donde se ejecutarán las obras proyectadas en escalas 1:500 a 1:1.000, según el detalle del proyecto y demás información en caso de requerirse. Los planos deberán entregarse en medio digital (PDF o JPG), con su respectiva firma.</p> <p>d) Memorias técnicas de las obras a ejecutar: Especificaciones técnicas detalladas definitivas de las estructuras, materiales a utilizar y sus procesos constructivos en cada punto de intervención; adjuntando los planos en planta y perfil de cada tipo de estructura debidamente firmadas por el profesional responsable con número de Tarjeta Profesional. Deberán entregarse en digital (formato PDF).</p> <p>e) Medidas ambientales por componente: agua, suelo, aire, paisaje, flora y fauna; con las medidas ambientales propuestas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los potenciales impactos ambientales identificados, precisando: los objetivos, justificación y descripción acciones a desarrollar. Éstas deben ser específicas para la intervención o las obras puntuales.</p> <p>f) Compensaciones: Matriz que relacione el total de áreas verdes del área de intervención Vs Total áreas a endurecer como producto de la obra, con los puntos a endurecer indicando coordenadas origen Magna Sirgas planas Bogotá. Este ítem aplica para obras de naturaleza pública.</p> <p>g) Acta de diseños paisajísticos aprobados por la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>h) Condición especial: En caso que las obras a ejecutar se adelanten en Parques Ecológicos Distritales de Humedales, se deberá allegar un diagnóstico de la flora, fauna, agua y suelos del área de influencia directa de la obra a ejecutar.</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	

NOTA:- Los requerimientos citados en la lista de chequeo se solicitan con el fin de fijar las directrices conducentes a establecer los lineamientos ambientales que definirá la SDA para la evaluación, control y seguimiento de las potenciales afectaciones ambientales que se pudiesen generar por la ejecución de obras que afecten el Sistema Hídrico de la Ciudad.

Cuando por causa de crecientes extraordinarias u otras emergencias justificadas, los usuarios se vieren en la necesidad de construir obras de defensa sin permiso de la autoridad ambiental, deberán dar aviso por escrito a la SDA dentro de los seis (6) días siguientes a su iniciación, en virtud del artículo 2.2.3.2.1.9.10 del Decreto 1076 de 2015.

Los ajustes a los documentos que se soliciten en visita técnica, por parte de los profesionales de la SDA, se deberán presentar en un tiempo no mayor a 5 días calendario contados a partir del día de la visita técnica.

Para los casos en que la documentación presentada por el usuario esté incompleta se aplicará el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 o la que lo sustituya o modifique, así:

"Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales"

Cuando se trate de una obra de naturaleza pública, quien debe tramitar el permiso de ocupación de cauce y por lo tanto firmar este formato es el representante de la entidad pública.

NOMBRE DEL SOLITANTE O APODERADO
DEBIDAMENTE CONSTITUIDO: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

126PM04-PR36-F-1-V8.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**